



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002570-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515697940 - 3]

VISTO: El expediente N°515697940-2 (Memorando N°000213-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 18-03-2025, y demás documentos que se acompañan sobre renuncia de contrato de Auxiliar de Educación, en un total de 08 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°000116-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-02-2025, se resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de doña **MARIA ROSSANA TEJADA FLORES**, identificada con D.N.I. N°17610891, como Auxiliar de Educación de la I.E.INICIAL N°212 "Las Carmelitas", en plaza vacante según Oficio N°00206-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. 025-2024-EF), Código de Plaza (NEXUS) 14EVE2404690, Jornada Laboral de 30 Horas Cronológicas, con vigencia a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025.

Doña **María Rossana Tejada Flores**, mediante expediente N°515697940-0 de fecha 05-02-2025, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Educación contratada en la I.E.INICIAL N°212 "Las Carmelitas" del distrito de Mórrope, concedido mediante resolución que se indica en el párrafo precedente.

Mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°005-2024-MINEDU de fecha 17 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", la misma que en su numeral **6. DE LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS; 6.8.1** Son causales de resolución de contrato: **literal b)** La renuncia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, emite el Informe N°000127-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-LATD de fecha 13-03-2025, sobre aceptación de renuncia presentada por doña **MARIA ROSSANA TEJADA FLORES**, identificada con D.N.I. N°17610891, al cargo de Auxiliar de Educación de la I.E.INICIAL N°212 "Las Carmelitas" del distrito de Mórrope; en tal sentido, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio **ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL CONTRATO** de la mencionada Auxiliar de Educación, otorgado según R.D. N°000116-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", RVM. N°005-2024-MINEDU, D.S. N°009-2005-ED, Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público"; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°000002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE CONTRATO, presentada por doña **MARIA ROSSANA TEJADA FLORES**, identificada con D.N.I. N°17610891, como Auxiliar de Educación de la I.E.INICIAL N°212 "Las Carmelitas" del distrito de Mórrope, otorgado según R.D. N°000116-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002570-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515697940 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/04/2025 - 01:41:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
03-04-2025 / 20:04:57
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
08-04-2025 / 14:23:27
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
07-04-2025 / 16:27:47
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
07-04-2025 / 16:14:50